

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento.

Concluido satisfactoriamente el período de seis meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios que se relacionan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, así como las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron al mencionado Cuerpo, aprobadas por Acuerdos de la Mesa del Parlamento de 28 de noviembre y de 7 de diciembre de 2002, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión, a las personas:

Apellidos: Marrero García Rojo.
Nombre: Angel.
DNI: 28696279-F.

Apellidos: Pardo Falcón,
Nombre: Francisco Javier.
DNI: 28683058-B.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Dolores Agujetas Muriel, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla) en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Puebla de Los Infantes (Sevilla) de la que es titular, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de

Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1. e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel, con DNI 08.812.053-V al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de esa Corporación de doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y

Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Beatriz Molina Soldán, con DNI 75.543.866, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Esperanza López Gutiérrez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Esperanza López Gutiérrez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 3 de septiembre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Esperanza López Gutiérrez, con DNI 25.687.719, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pilares, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pilares, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo, efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Patricia Cabello Pilares, con DNI 45.654.384, en el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Patricia Cabello Pilares, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de